-61-

Juicio No. 2011-0070

JUZGADO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE SUCUMBIOS. Shushufindi, miércoles 22 de febrero del 2012, las 18h23. Una vez que el señor Secretario de esta judicatura ha dado cumplimiento con lo dispuesto en las dos últimas providencias, y de las razones sentadas el 14 y 22 de febrero del 2012, de 14h19 y 15h53 respectivamente, tal cual consta en el SATJE, la sentencia dictada dentro de la Causa No. 0070-2011 emitida por el Juez Aquo el 26 de diciembre del 2011, a las 10h45, se encuentra ejecutoriada, ya que las partes procesales no ha presentado Recurso de Apelación dentro del término legal, por lo que en relación al escrito presentado por Mercedes Olga León Arroyo el primero de febrero del dos mil doce a las catorce horas y veinte minutos, se lo niega por improcedente.- NOTIFIQUESE.

DR. JUAN RONQUILLO VARGAS
JUEZ

Certifico:

AB. LUIS FERNANDO TORRES
SECRETARIO

En Shushufindi, miércoles veinte y dos de febrero del dos mil doce, a partir de las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MERCEDES OLGALEON ARROYO en la casilla No. 327 del Dr./Ab. AB. QUERUBIN CELI ENCARNACION. DAIMEN CHALAR NAZARENO en la casilla No. 321 del Dr./Ab. AB. EDGAR ROBAYO. Certifico:

AB. LUIS FERNANDO TORRES
SECRETARIO